



Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

CIRCULAR N° 1

SALTA, FEBRERO DE 2022



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta



Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Circular N° 1

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE SALTA

Índice

Estimados equipos institucionales de gestión:.....	4
EQUIPO DE GESTIÓN	6
CALENDARIO ESCOLAR	6
PRELIMINARES	6
Reubicaciones y/o reasignaciones.....	6
Concursos docentes	7
Designaciones a término	7
PERÍODO INICIAL	7
Período de orientación, ambientación y/o nivelación.....	7
Legajos de alumnos	8
Seguro escolar	8
PREVISIÓN ANUAL.....	8
Proyectos de fortalecimiento institucional (INFoD)	8
Proyectos de investigación (INFoD).....	9
Planes de mejora (INET)	9
Planillas de novedades y POF	9
Rendición de fondos.....	9
PRÁCTICAS PROFESIONALES/PROFESIONALIZANTES	9
Hojas de ruta	9
SECRETARÍA TÉCNICA	10
Movimiento matricular 2022	10
Otros memorandos	10
DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES.....	10
CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	10

Estimados equipos institucionales de gestión:

Después de la experiencia singular de 2020, hemos transitado 2021 con la conquista de la presencialidad –tan extrañada cuando estuvimos en aislamiento social preventivo y obligatorio–, pero los escenarios socioeducativos de la nueva experiencia ya no eran los mismos que durante tanto tiempo habíamos conocido. En este mundo distinto, llevamos a cabo las acciones de la Dirección General de Educación Superior, sobre la base de nuestra comprensión de la escuela hasta 2019, en aspo y en el lapso reciente que estábamos viviendo. Hemos atendido –comprometidos en las tres funciones primordiales de la educación superior: docencia, capacitación e investigación– líneas estratégicas para el sistema educativo en general y las instituciones educativas del nivel en particular.

Respecto de la docencia, en relación con los profesorados, dimos impulso al Observatorio de Prácticas Docentes, el que acometió un trabajo intenso para el cierre de las prácticas y residencias 2020: el programa “Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico” (RRAP) y el proyecto “Reinventar(nos) en clave de TIC”, los cuales propiciaron reflexiones y producciones pedagógicas cuyo sentido formativo se consolidó en las Jornadas Preparatorias del X Encuentro Provincial de Prácticas y Residencias Educativas, las que se desarrollaron en encuentros virtuales (conferencias y paneles) y presenciales en diversos institutos (talleres en varias especialidades). En cuanto a las tecnicaturas, acompañamos la presentación de proyectos de Crédito Fiscal y tuvimos la satisfacción de contar con cuatro ganadores del interior de la provincia. Además, organizamos las I Jornadas sobre Educación y Formación Técnica Profesional “Las dinámicas de los perfiles técnicos de la formación superior y las demandas de competencias de los sectores productivos”, de desarrollo bimodal también, con la participación del área de emprendedores del Ministerio de la Producción, del Consejo Económico y Social, de la Subsecretaría de Educación y Trabajo, y del INET.

En cuanto a la capacitación, nuestro equipo TIC generó tutoriales y desarrolló capacitaciones docentes para el uso de los nodos institucionales y de la plataforma Juana Manso, pero también trabajó en la capacitación del personal administrativo y los preceptores para el uso del sistema de gestión de alumnos Taqinki. Afrontamos, asimismo, la ardua tarea de entregar las certificaciones de Formación Situada y acompañamos el cierre de los trayectos formativos en Orán y Capital, y el desarrollo de los postítulos en ESI y Gestión y Gobierno de las Instituciones Educativas.

Acerca de la investigación, colaboramos con la toma de datos de investigaciones coordinadas por el INFoD, realizamos el diseño de la investigación a cargo de evaluar el programa RRAP y acompañamos la convocatoria nacional para equipos investigadores, a la que se presentaron catorce propuestas que están en proceso de evaluación. Pusimos a consideración de la comunidad académica los avances en investigación a través de eventos académicos y de publicaciones, así que participamos en reuniones de sociabilización profesional, el Congreso Nacional de Educación y el 1° Encuentro de Economía del Conocimiento, y comunicamos en la Red de Narradores la experiencia de revinculación en Salta.

En este año, nos proponemos continuar las acciones iniciadas en 2020 y 2021, y abrir otros procesos pendientes e importantes para la profesionalización del nivel. Atenderemos a las tres funciones primordiales de la educación superior en un trabajo colaborativo con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), además de la articulación con otras dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – especialmente la Subsecretaría de Educación y Trabajo, entre ellas– y otros ministerios del Gobierno de la Provincia de Salta.

En cuanto a docencia, seguiremos gestionando junto con la Secretaría de Gestión Educativa el acompañamiento a los institutos de educación superior que proporcionan formación docente en su proyecto de fortalecimiento institucional, línea de acción inscripta en el Plan Nacional de Formación Docente 2021-2023. Asimismo, acompañaremos a los institutos de educación superior que brindan formación técnica en su proyecto de mejora.

Si bien habíamos comenzado el año pasado la actualización de diseños curriculares en varias áreas de conocimiento y la creación de nuevas carreras –Tecnatura Superior en Gastronomía Regional y Cultura Alimentaria, ya aprobada, y Tecnatura Superior en Enfermería Intercultural Bilingüe, en las instancias finales de su aprobación–, este año, junto con la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, nos proponemos continuar y profundizar el desarrollo curricular, de manera que la oferta educativa responda realmente a las demandas sociales, llevando a cabo la política educativa jurisdiccional en el marco de los lineamientos del Consejo Federal de Educación.

Respecto de la capacitación, organizaremos las reuniones académicas previstas, el Encuentro de Prácticas y Residencias Educativas y las Jornadas sobre Educación y Formación Técnica Profesional, en la Semana de la Formación Docente y la Formación Técnica que se llevará a cabo del 24 al 28 de octubre según el calendario escolar. Asimismo, seguiremos acompañando las propuestas de capacitación del INFoD destinadas a directivos, formadores y docentes, y brindando capacitación sobre plataformas educativas, las de los nodos institucionales y Juana Manso, y el sistema de gestión de alumnos Taqinki, cuya instalación e implementación pretendemos ampliar a más institutos.

En relación con la investigación, concretaremos publicaciones en que venimos trabajando, para la sociabilización de las conclusiones de los proyectos de investigación que los institutos de educación superior llevaron a cabo en convocatorias anteriores, y acompañaremos la realización de los que se aprueben de la convocatoria reciente, colaborando en el registro y sistematización de la información generada, en el análisis de los datos recabados y su procesamiento para obtener conclusiones, y en la escritura del informe final y de artículos de investigación para presentar en reuniones académicas o publicar en la revista *Redes*.

Como Dirección General de Educación Superior, asimismo, es nuestra intención optimizar las comunicaciones con los institutos que conforman el nivel, de modo tal de desarrollar procesos de escucha atenta y colaboración en la búsqueda de estrategias de solución a sus problemáticas, atendiendo tanto a las propuestas pedagógico-didácticas como a los circuitos administrativos.

Que el período lectivo 2022 se desarrolle en conformidad con las expectativas de todos quienes conformamos el nivel superior.



Mg. ELDA MARIANA CAMPOS
SUPERVISORA
Dirección Gral. de Educación Superior
Minist. de Educ. Cultura, Ciencia, Tecnología
Salta

EQUIPO DE GESTIÓN

Directora General

Prof. Mgter. Elda Mariana Campos

Supervisora General

Prof. María Antonieta Arévalos

Secretario Técnico

Prof. Lic. Daniel Torrejón

Equipo de Supervisores

Esp. María Elvira Giménez

Prof. Lic. José Eduardo Poma

Ing. Elizabeth Eleonora Garkus

CALENDARIO ESCOLAR

Por Resolución N° 118/21 de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, del 28 de diciembre de 2021, –<https://drive.google.com/file/d/19vDdvPJwP3sAdo-JSpgf6lo6DI8j5Tys/view?usp=sharing>–, se aprobó el calendario escolar y sus normas de aplicación a regir durante el período de actividades educativas 2022. En el caso de las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, los anexos que establecen sus calendarios académicos son los siguientes:

- **Anexo VIII** – Nivel de Educación Superior – Régimen Común y Régimen de Verano: https://drive.google.com/file/d/1U3CybYVWkYZ_LxuCLiP7P_R50xRvDW9V/view?usp=sharing
- **Anexo VIII-1** – Nivel de Educación Superior – Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 6044: https://drive.google.com/file/d/1Vez3T81Nyzm_gexpyhQHs7Mco7Ey5so/view?usp=sharing
- **Anexo VIII-2** – Nivel de Educación Superior – ISEP N° 6045 “Gral. Martín Miguel de Güemes”: <https://drive.google.com/file/d/1987iU4Vwh9qGvowV3YAI21Onqp3Lga28/view?usp=sharing>

PRELIMINARES

Reubicaciones y/o reasignaciones

Respecto de los procesos de reubicación y/o reasignación, se solicita prestar especial atención a lo establecido por la Resolución N° 5163/11, que regula el acceso de profesores del nivel – <https://drive.google.com/file/d/1azJCPg6tPaLR8p9s149USjtRM2AWrveW/view?usp=sharing>–, explicitando las situaciones en que se aplica el procedimiento y su descripción tanto para las institucionales como para las interinstitucionales, sobre todo en lo relacionado con la documentación que debe acompañar dicho trámite (firmas de docentes y directivos en las

planillas, presentación de declaraciones juradas, no omisión de espacios curriculares), para evitar demoras en su gestión.

Se ha observado que, a la fecha, en algunas carreras no se han completado procedimientos por ausencia de rúbricas en las planillas, falta de elevación de las declaraciones juradas docentes y presentación de los espacios curriculares del curso omitiendo materias previstas en el plan de estudios. Por lo tanto, no solo debe procederse al cierre de los procesos pendientes de 2020 y 2021, sino también a la urgente presentación de los borradores 2022, cuyo plazo está vencido, para su revisión. Se recuerda que debe elevarse una nota de solicitud de aprobación del plan propuesto, adjuntando los formularios de reasignación y/o reubicación, que deben acompañarse asimismo con copias autenticadas del Acta del Consejo Asesor, del Acta Acuerdo si correspondiere y de las declaraciones juradas de los docentes.

Concursos docentes

La Resolución N° 032/2022 establece la prórroga de los plazos y términos establecidos por la Resolución N° 253/2020 para el período lectivo 2022:

https://drive.google.com/file/d/1VR1XSxwe_n1N1faFW2TbhWsNLTiCosh/view?usp=sharing

Por lo tanto, se suspenden los concursos docentes en espacios curriculares cubiertos con designaciones a término. Se recuerda también que los concursos docentes están normados por la Resolución N° 269/03, así que deben respetarse sus términos tanto en los plazos como en lo atinente a la grilla de evaluación, la cual debe actualizarse si no cumple con lo normado.

Designaciones a término

Las solicitudes de designaciones a término deberán enviarse a Supervisión, como último plazo, hasta el 01/03/2022, adjuntando copia del título del docente y acta del Consejo Asesor, y respetando el formato establecido en la Circular N° 03/20:

<https://drive.google.com/file/d/1XIEBUUuf4JDGHp0iCeDvM5JSD1QaLswY/view?usp=sharing>

Se solicita especial atención a la selección de los perfiles propuestos, ya que deben responder a las incumbencias profesionales pertinentes a la unidad curricular, y se recuerda que ningún docente puede hacer efectiva la toma de posesión, hasta tanto la institución cuente con la autorización de la Dirección General.

Recomendaciones Covid-19

Se publicó la Resolución N° 47/22 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se procede a una actualización al 12/01/2022 de las recomendaciones para aislamiento y testeo de contactos estrechos y casos confirmados Covid-19:

<https://drive.google.com/file/d/1dW1uDG8Cw-DUz5ITPpwUMRfP-3ArHT13/view?usp=sharing>

PERÍODO INICIAL

Período de orientación, ambientación y/o nivelación

Para este fin, pueden destinarse 10 horas cátedra por carrera. Las fechas previstas en el calendario escolar deben respetarse en la designación de los docentes a cargo. A los institutos

cuyas ofertas educativas tienen mucha demanda de inscripción, se sugiere diseñar un dispositivo de examen de ingreso, recomendando que no promueva aglomeraciones en los edificios. Asimismo, es conveniente tomar previsiones para incluir en el cupo a los recursantes.

Legajos de alumnos

Respecto a la documentación que conforma el legajo del estudiante, debe ajustarse a lo normado por el Art. 6° del Reglamento Académico Marco (Res. N° 2484/13). El Certificado de Control Anual de Salud Integral Obligatorio se renueva anualmente, como su denominación lo indica, según la Disposición Conjunta de la Dirección General de Educación Superior N° 284/18 y de la Dirección General de Educación Privada N° 241/18, en cuyo anexo se aprueba el siguiente formulario:

<https://dges-sal.infod.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2018/11/Formulario-Certificado-de-Control-Anual-de-Salud-Integral-Oblig.pdf>

Seguro escolar

Se recuerda que el pago del seguro escolar es obligatorio según Resoluciones N° 3124/12 y 3418/12. La nueva tarifa para el período lectivo vigente, informada por el Instituto Provincial de Salud de Salta, es de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00):

<https://drive.google.com/file/d/1VZcMm6ltgKsVodkKdWNNnGV9AHNlIzgoMn/view?usp=sharing>

Asimismo, el plazo de la rendición de lo recaudado en concepto de seguro escolar es de treinta (30) días, a contar desde el cierre del período de inscripción.

Becas Progresar

Debe procederse a la carga de las becas Progresar, cuyo último plazo vence el 18/02/2022.

PREVISIÓN ANUAL

Proyectos de fortalecimiento institucional (INFOD)

En 2021, los institutos de educación superior donde funcionan carreras de formación docente generaron su proyecto de fortalecimiento institucional, cuyo desarrollo estaba previsto de agosto de 2021 a junio de 2022. En diciembre se presentó el acta final requerida por INFOD: <https://drive.google.com/file/d/1-eDhPpkSt-rClqKBUka10c7uEaxGYOAJ/view?usp=sharing>, según la cual diez propuestas fueron aprobadas sin observaciones y veintinueve, con observaciones.

Los montos destinados a gastos corrientes ya se están depositando y la referente de los proyectos de fortalecimiento institucional del noroeste advirtió inconvenientes en la recepción de las versiones aprobadas de tales proyectos y señaló inconsistencias en algunos presupuestos.

Por ello, se solicita prestar atención tanto a las observaciones realizadas en el proceso de evaluación como a los cuadros presupuestarios, de modo de llevar a cabo los ajustes necesarios para el desarrollo previsto de las acciones y la correspondiente rendición de los fondos.

Proyectos de investigación (INFoD)

Tres de las catorce propuestas presentadas por institutos de educación superior de la jurisdicción en la convocatoria 2021 de proyectos de investigación, resultaron seleccionadas: <https://drive.google.com/file/d/1Yb5SvesepbR2tRiXfGwGXrz0IluaQw7q/view?usp=sharing>.

Planes de mejora (INET)

Respecto de los fondos provenientes de INET, se acordaron criterios y procedimientos de trabajo conjunto entre la Subsecretaría de Educación y Trabajo, la Coordinación de Planes de Mejora, la Dirección General de Educación Superior y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional:

https://drive.google.com/file/d/1XLJK8_JuZ8N8VdzyYKlqEfrqKK4Av_ci/view?usp=sharing

Resulta conveniente que se debata y se construyan consensos en cada instituto de educación superior donde funcionen carreras de formación técnica, para la elaboración y presentación de su plan de mejora, el cual debe atender a los ejes estratégicos y las líneas de acción establecidas. De esa manera, se crearán las condiciones para producirlo según la guía: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ELDwqPMATcLiFjCAppZnHNoYU6PRdplh/edit?usp=sharing&oid=111662639698685031840&rtpof=true&sd=true>, a fin de presentar la propuesta en tiempo y forma, cuando se abra la convocatoria.

Planillas de novedades y POF

Mensualmente, los institutos envían planillas de novedades a Supervisión, Procesos Administrativos, Salud Laboral y Liquidaciones. Deben tomarse los recaudos necesarios para proceder a tales presentaciones en tiempo y forma.

Se recomienda, además, respetar los plazos de presentación de las planillas POF de marzo, agosto y noviembre, que se elevan a Supervisión, Salud Laboral y Liquidaciones, hasta el 5 o 10 de abril, setiembre y diciembre (plazos para Capital e interior, respectivamente).

Rendición de fondos

Las rendiciones de fondos provinciales y nacionales se presentan tanto en formato digital como en formato papel. En el primer caso, por medio de la plataforma "SITRARED", para la cual se debe previamente dar de alta el usuario con los datos de la tarjeta "ticket nación" y el número de CUE de la institución. En el segundo, se debe enviar la rendición a UTP (Lavalle N° 550) y pueden consultarse los requisitos de presentación en el siguiente correo electrónico: utpcontable@gmail.com. Si la institución no recibió la tarjeta, debe informar al supervisor, quien indicará cómo gestionarla en la UTP.

PRÁCTICAS PROFESIONALES/PROFESIONALIZANTES

Hojas de ruta

Los docentes a cargo del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes del trayecto de prácticas profesionales en formación docente y de las profesionalizantes en formación técnica, deberán dar cuenta del cumplimiento de las horas extrainstitucionales presentando

la hoja de ruta en la Secretaría de la institución el último día hábil de cada mes. Como las horas de acompañamiento a practicantes/residentes empiezan a computarse cuando inician sus intervenciones en las instituciones asociadas, hasta esa instancia, la carga horaria debe cumplirse en la institución.

SECRETARÍA TÉCNICA

Movimiento matricular 2022

Se recuerda informar el movimiento de alumnos, cuya primera presentación se realiza todos los años hasta el 31 de marzo del año en curso, mientras que la segunda procede al inicio del 2° cuatrimestre y la tercera, a su finalización. Es necesario contar con la planilla de movimiento de alumnos, tanto en forma impresa como digital. Se recuerda el formulario vigente:

https://docs.google.com/document/d/1nnfmNEd5IdeXRTfiR_5t4nW8WHmOu9eK/edit

Otros memorandos

En casos excepcionales tales como cambio de plan de estudios, cierre de carrera, cambio de oferta educativa, entre otros, para la prosecución del trámite, se requiere presentar a Secretaría Técnica la documentación detallada en la Circular 05/20:

<https://drive.google.com/file/d/1idp6NXIb4SPHKw2Soiabb0-8bDKOEGX3/view?usp=sharing>

DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES

El Departamento Liquidaciones remite información acerca de vencimientos:

- 30/04/2022 - Documentación anual:
 - Declaración jurada de salario familiar de ambos lados
 - Certificados escolares
 - Certificados de no percepción de salario familiar de los colegios privados o el porcentaje que perciben
 - Certificaciones negativas o certificados de no percepción por parte de los cónyuges, etc.
- 15/07/2022 y 15/07/2022: Certificados escolares

Se recuerda que, después de estos vencimientos, se liquida a partir de la fecha de presentación de documentación completa.

CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Se solicita a los rectores y/o responsables de las unidades educativas habilitar un correo institucional, el cual será el medio oficial para la comunicación entre la DGES y las instituciones dependientes. Deberá ser operado, al menos, por dos personas del equipo de gestión institucional. Toda información de relevancia se procederá a enviar a tales direcciones electrónicas. En caso de que no se cuente con correo electrónico institucional, se deberá crear la cuenta e informar al supervisor. Es necesario que los correos electrónicos se respondan dentro de las 48 horas hábiles de recibidos.